

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Estudios Territoriales y Planeamiento por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Filosofía y Letras

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Los módulos del primer semestre se ofrecerán de forma bimodal presencial/online sincrónica.

Se considera adecuada la división de una parte de docencia (más teórica) en formato presencial o virtual sincrónica, y otra (más práctica), en modalidad presencial.

Sin embargo, la Comisión considera que sería recomendable completar la información relacionada con la modificación del Máster a modalidad bimodal incorporando datos de estudiantes internacionales.

- Se actualiza el apartado 'Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso' de la UAB.

- Se actualiza el apartado 'Sistemas de información y orientación específicos del título' motivado por la modificación sobre la impartición bimodal.

- Cambio en el despliegue temporal de las siguientes asignaturas: Temas avanzados en estudios territoriales y planeamiento pasa de 1º semestre a 2º semestre, Sistemas de Información Geográfica, planeamiento y paisaje pasa de 1º semestre a 2º semestre, Metodología del planeamiento urbano pasa de 2º semestre a 1º semestre, Desarrollo local y territorial pasa de 2º semestre a 1º semestre, Movilidad, transporte y territorio. Planeamiento y gestión pasa de 2º semestre a 1º semestre, Planeamiento territorial y urbano se modifica de 9 a 8 el número de créditos a cursar el 1º semestre y se pasan a cursar en el 2º semestre 8 créditos.

- Se actualiza el apartado 'Coherencia interna entre competencias, modalidades, actividades formativas y actividades de evaluación. Planificación temporal de las actividades formativas' motivado por la modificación sobre la impartición bimodal. Los módulos del primer semestre se ofrecerán de forma bimodal presencial/online sincrónica y se añade a las fichas dicha modalidad.

- Se actualiza el apartado 'Mecanismos de coordinación docente y supervisión' motivado por la modificación sobre la impartición bimodal

- Se actualiza el apartado 'Evaluación y sistema de calificación'
- Se actualiza el apartado 'Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad' y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.
- Se actualiza el apartado de 'Estructura y gestión de la movilidad'.
- Se modifica la denominación de las actividades formativas en función de la modalidad de impartición del máster.
- Se modifica la denominación de algunas metodologías docentes en función de la modalidad de impartición del máster.
- Se modifica la denominación de algunos sistemas de evaluación en función de la modalidad de impartición del máster.
- Se modifica el apartado otros recursos humanos motivado por la modificación sobre la impartición bimodal.
- Se actualiza el apartado 'Recursos materiales y servicios de la Universidad' motivado por la modificación sobre la impartición bimodal.

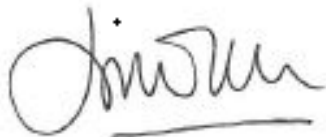
Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Estudios Territoriales y Planeamiento de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A modo de síntesis, se ofrece una **propuesta de mejora** para su implantación futura.

Propuestade mejora:

- Completar la información relacionada con la modificación del Máster a modalidad bimodal incorporando datos de estudiantes internacionales.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 05/07/2021